PLAN PRIMARIO DE CONTENCIÓN DEL RIESGO
EMBAJADA DE COLOMBIA EN EL LÍBANO
-11 de octubre de 2023-

La Embajada de Colombia en el Líbano se permite transmitir a la comunidad colombiana la siguiente información con ocasión de la situación de seguridad que se presenta.

A. Medidas de autoprotección frente a situaciones de amenaza o riesgos.

Es necesario que se tomen en cuenta medidas de autoprotección con el objeto de realizar acciones necesarias para la prevención y el control de riesgos provenientes de la situación de seguridad que se presenta en la zona.

Ante situaciones de emergencia, se deben adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, auto abastecimiento alimentario, desplazamiento a sitios seguros, entre otros.

Protegerse a sí mismo y a su familia, conlleva conocer sobre situaciones de riesgo o amenaza que, en caso de darse, pueden ocasionar daño a la vida, la integridad personal, la salud o los bienes. Por ello, la Embajada de Colombia en El Líbano, lo invita a llevar a cabo conductas de autoprotección para usted y su familia.

B. Comportamientos que procuren evitar riesgos innecesarios.

Evite en las actuales circunstancias estar presente en lugares con grandes aglomeraciones de público.

Evite viajar o desplazarse a lugares que puedan considerarse de riesgo.

Evite en las actuales circunstancias ir a la frontera sur del Líbano.

Si en su zona, las autoridades locales o nacionales les han indicado tomar medidas de protección específicas, siga las mismas.

Manténgase enterado de la situación del país por medios de comunicación confiables.

C. Medidas relacionadas con lugares de protección personal y familiar.

Identifique dentro de su edificio un espacio de protección seguro en caso de emergencia. Si este aún no existe, procure con sus vecinos organizar un lugar para este propósito.

Identifique en su municipalidad en El Líbano, un lugar de protección o refugio que haya sido establecido en casos de emergencia.

Identifique cerca de su lugar de residencia los hospitales más cercanos.

Una vez identificados estos espacios, informe al resto de su grupo familiar sobre la ubicación de ellos y la forma de llegar.

D. Medidas relacionadas con elementos de salud para la persona y su entorno familiar.

Mantenga un botiquín de primeros auxilios el cual contenga:

- Antiséptico para heridas.
- Agua oxigenada.
- Gasas para cubrir heridas.
- Curas.
- Cinta adhesiva o esparadrapo para cubrir heridas.
- Tiras de vendas .
- Tijeras y pinzas.
- Termómetro.
- Desinfectante para manos.
- Tapabocas.
- Jeringa, cuchara y vaso para medicamentos.
- Medicamento para la tos y el resfriado.
- Medicamento antiácido y antidiarreico.
- Antiinflamatorios.
- Aspirina.
- Analgésicos.
- Personas con medicamentos prescritos procurar tener reserva de estos. Llevar consigo la prescripción médica.

E. Medidas relacionadas con elementos de supervivencia para la persona y su entorno familiar.

- Mantenga agua
- Comida en lata o no perecedera.
- Fósforos y velas.
- Linterna con pilas.
- De ser posible una estufa de un puesto no necesariamente eléctrica.

-Mantas o sábanas.
-Repelente.
-Protector solar.
-Teléfono celular debidamente cargado.
-Cargadores de celular.
-Si le es posible, mantenga una pila de cargador de teléfono.

F. Medidas en caso de tener que salir de su residencia.

-Mantener un morral de fácil uso y poco peso.
-Contenido del morral
  -Ropa básica al interior del morral.
  -Al menos una botella de agua.
  -Alimentos en lata.
  -Una linterna.
  -Elementos de aseo: cepillo de dientes, crema de dientes, hilo dental, jabón, alcohol, etc.
  -Cargador de celular y pila de teléfono celular si la tiene.

G. Medidas relacionadas con los documentos de identidad o elementos para mantener consigo.

Porte consigo en una billetera o en un portadocumentos:

- Documento de identificación en El Líbano, si lo tiene.
- Pasaporte colombiano o libanés.
- Documento de identificación colombiano.
- Otros documentos que considere pertinente guardar.
- Dinero en efectivo.
- Tarjetas débito o crédito.
- Tarjetas de atención del seguro médico en El Líbano o internacionales.
- Una hoja con los teléfonos y direcciones físicas o electrónicas de los lugares más apremiantes como policía, hospitales, Cruz Roja, la Embajada de Colombia en El Líbano, teléfonos de sus familiares, entre otros.

H. Lugares de salida en caso de tener que desplazarse de su residencia o el espacio habitacional donde se encuentre.

En caso que la situación de amenaza o peligro conlleve a tener que salir de su residencia o espacio habitacional, tenga en cuenta lo siguiente:

-Si está cerca al mar, identifique embarcaciones que tengan el servicio de transporte para desplazarse a otra zona del Líbano u otro lugar más seguro.

-Si está cerca del aeropuerto y decide salir del país, al momento de la elaboración de este Plan se informa que el aeropuerto del Líbano está funcionando normalmente.

-Si usted decide desplazarse en bus a otra zona del país más segura, verifique antes el estado de atención al público de la empresa de transporte.

-Si usted tiene automóvil y decide desplazarse en caso de emergencia a otro lugar del Líbano, debe revisar el estado de las vías antes de salir para que no se genere un riesgo más elevado para usted o su familia. Así mismo, ver o escuchar los medios de comunicación para que se informe de alguna situación en las vías.

-Cuando el desplazamiento se lleve a cabo en automóvil, tenga en cuenta: Llenar el tanque de gasolina; que las luces del vehículo funcionen; kit de carretera; llanta de repuesto en buen estado; llevar un gato hidráulico para cambiar llantas; en general que el carro se encuentre en buenas condiciones.

En cualquiera de los casos anteriores, no olvide cerrar su casa o apartamento con llave y seguro. Deje cerrado los registros de gas, agua y luz. Recuerde que en caso de emergencia usted solo debe salir con los objetos personales estrictamente necesarios.

Solo si le es posible y lo considera pertinente, adquiera un seguro que proteja sus bienes por los riesgos que actualmente se presentan.

I. Contactos y registro en la Embajada de Colombia en El Líbano.

Estimado colombiano, si aún no lo ha hecho, lo invitamos nuevamente a inscribirse en: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml

La Embajada de Colombia está presta a conocer de su situación en caso de una emergencia.

Se habilitan los siguientes medios de atención: cbeirut@cancilleria.gov.co; teléfono fijo Embajada: 01 895381. Teléfono en caso de emergencias: +961 1895380.

Números de emergencia: Policía: 112; Cruz Roja: 140; Bomberos/Defensa Civil:125